

Acta N° 54/13 – En la ciudad de San Carlos, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil trece, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales Señor Elso Dandrau Baena y Señor Ramón Cabrera Pérez.

La Sesión da comienzo a la hora: 18:25

Informes de Secretaría.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación:

Informe de Observación N° 9763 (EC 36624, 36625, 36626, 36627 – res 9222/13 actuaciones varias - SOMDEM) Factura N° 951, 546, 547,549 – Importe \$ 28.000,00;

Informe de Observación N° 9767 (EC 36720 – Res. 9423/13 colaboración – Liceo N° 1) Factura N° 18811 – Importe \$ 7.716,50;

Informe de Observación N° 9804 (EC 35958 – consumo OSE San Carlos – OSE) Factura N° 35958 – Importe \$ 347.404,00;

Informe de Observación N° 9810 (EC 37047 – consumo octubre San Carlos – UTE) Factura N° 37047 – Importe \$ 374.707,00;

Informe de Observación N° 9815 1.- (EC 37064 – Res 9644/13 actuación festejos 100 años de La Barra – Washington Flebes) Factura N° 37064 – Importe \$ 21.000,00; 2.- (EC 37065 – Res 9644/13 actuación festejos 100 años de La Barra, promotora de arte – Gladis de León) Factura N° 37065 – Importe \$ 21.000,00;

Informe de Observación N° 9816 (EC 36576 – 6 port. c/ base- 10 Plaq. Ave 1 módulos - Prismas SRL (Maudy San Carlos)) Factura N° 1237 – Importe \$ 11.530,74;

Informe de Observación N° 9832 (EC 37093 – régimen de contrapartidas punta rock – Futurama S.A. (Hostal de La Barra)) Factura N° 1175, 1273 – Importe \$ 10.595,00;

Informe de Observación N° 9855 (EC 37261, 37262 – reposición fondo fijo – UTE, OSE) Factura N° 16590 – Importe \$ 3.604,00;

Informe de Observación N° 9864 (EC 37364 – actuación banda 19/10/13 "La Colmena" – Federico Servetto) Factura N° 37364 – Importe \$ 5.000,00;

Siendo la hora 18:30 ingresan los funcionarios Hebert Corbo de I.G.M, Stella Silvera, Alicia de León, Julio Bonilla de la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis y la Asesora Legal Alejandra Fostik.

Tema: Ocupación de espacio público.

Se retiran siendo la 20:00.

Se procede a entregar copia de:

- Expediente 2013-88-02-00929 de la Junta Departamental, Edil señor Roberto Airaldi, Asunto: Rendición de cuentas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

- Expediente 2013-88-02-00945 de la Junta Departamental, Edil señor Francisco Sanabria, Asunto: Reunión de Jóvenes del Partido Colorado y Señor Alcalde del Municipio de San Carlos.
- Expediente 2013-88-02-00959 de la Junta Departamental, Edil señor Daniel Ancheta, Asunto: Exposición "Maldonado Productivo".
- Expediente 2013-88-02-00963 de la Junta Departamental, Edil señora Liliana Capece, Asunto: Exposición "¿Donde están las mujeres?".

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: expediente 2013-88-01-21848

Gestionante: Joaquín Pérez Odino

Asunto: cierre de calle para el día 1 de enero de 2014

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para el cierre de calle Don Pepe Carballo, a la altura de la manzana 99, y la calle que está entre la manzana 81 y 340 en balneario La Barra, el día 1º de enero en el horario de 01:00 a 09:00 horas;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Joaquín Pérez, expresando que lo peticionado sería a los efectos de la realización de una Fiesta Privada el día 31 de diciembre de 2013 en "Isla del Tesoro", localidad de La Barra, solicitud tramitada mediante expediente N° 2013-88-01-20375 y autorizada mediante Resolución N° 10499/2013;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de I.G.M., en actuación N° 2, anexo, enumerando razones que podrían viabilizar lo solicitado así como también algunos factores desfavorables que es necesario tener en cuenta;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/12/2013, por unanimidad de presentes (3); R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de informar a los gestionantes, **que no se da lugar**, al corte de calle solicitado, en virtud de que ese día no habrá personal inspectivo que pueda supervisar el mismo, para que en caso de generarse algún inconveniente pueda suspenderlo y permitir la libre circulación.

2.- Sin perjuicio del punto anterior, el gestionante podrá, si así lo desea contratar servicio de Policía Caminera o servicio 222 de la Jefatura de Policía de Maldonado, **dejando constancia de que deberá garantizar el libre acceso a los vecinos domiciliados en esas calles durante el desarrollo de la fiesta y que en caso de que se genere algún inconveniente deberá suspender inmediatamente el corte permitiendo la libre circulación, siendo responsabilidad del gestionante garantizar la seguridad del entorno deslindando a la Intendencia Departamental de Maldonado y Municipio de San Carlos de toda**

responsabilidad que implique denuncias o demandas, incluso civiles y/o penales por accidentes o incidentes de cualquier tipo derivados de la actividad.

3.- Remitir copia a Oficina de I.G.M. y a Orden Público de Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Maldonado para su conocimiento. Cumplido, archívese.

Documentación: Expediente 2013-88-01-22063

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: contrato para Somdem

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para realizar contrato artístico con SOMDEM, quien compromete la participación artística de la señora Gimena González en la Galería Machando el sábado 4 de enero de 2014;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que el referido contrato sería por la suma de \$u 12.000 (pesos uruguayos doce mil);

CONSIDERANDO: que el presente gasto se encuentra contemplado en la reserva de la Dirección de Casa de la Cultura;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/12/2013, por unanimidad de presentes, (3); R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la realización de un Contrato Artístico con SOMDEM, quien compromete la participación artística de la señora Gimena González en la Galería Machando el sábado 4 de enero de 2014, por un importe de \$u 12.000 (pesos uruguayos doce mil).

2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan, imputando el gasto al rubro correspondiente afectando la reserva de la Dirección de la Casa de la Cultura.

3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documentación: Expediente 2013-88-01-21475

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: ampliación de la Licitación Pública N° 41/08 construcción de veredas balnearia del Tesoro, La Barra y Manantiales

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita tramitar la ampliación de la Licitación Pública N° 41/08 .

CONSIDERANDO: que se adjudico a Buresil Construcciones la Licitación Pública N° 41/08 "Construcción de veredas en la zona balnearia de El Tesoro, La Barra y Manantiales", según Resolución N° 00046/2013.

II) que a actuación 1, anexo, luce nota de la empresa adjudicataria manifestando su acuerdo en referencia a la ampliación de la referida Licitación

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/12/2013, por unanimidad de presentes, (3); R E S U E L V E N:

1.- Remitir las presentes actuaciones, con el Visto Bueno de este Municipio, a Dirección General de Hacienda, sugiriendo, la ampliación de la Licitación Pública N° 41/2008 en un 60 % (sesenta por ciento), convocada para "Construcción de veredas en la zona balnearia de El Tesoro, La Barra y Manantiales" , que fuera adjudicada a la Empresa Buresil Construcciones.

Documentación: Expediente 2013-88-01-07189

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: incumplimiento licitación pública 10/2011cobro de multa

VISTO: que de la actuación N° 6 del presente Expediente, con fecha 14 de agosto de 2013 la Cooperativa CLIMA fue notificada de la Resolución N° 05900/2013 dictada por la señora Directora General de Higiene y Protección Ambiental, que impuso una multa de 40 U.R. a la mencionada Cooperativa.

RESULTANDO: que aún no se ha hecho efectivo el pago de la multa referida.

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, de donde se desprende que en la actualidad el servicio que presta la mencionada Cooperativa mejoró sensiblemente y que no tiene observaciones que realizar.

II) lo informado por la Asesora Legal del Municipio, en actuación N° 10 de los presentes obrados, en donde sugiere descontar la suma adeuda por concepto de multa del monto mensual que se abona a la Cooperativa CLIMA y no rescindir el contrato con dicha Cooperativa, por el momento, por estar cumpliendo con sus objetivos.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/12/2013, por unanimidad de presentes, (3); R E S U E L V E N:

1.- Solicitar que se descuente la suma equivalente a 40 U.R. del monto mensual que se abona a la Cooperativa CLIMA, correspondiente a la Multa aplicada por Resolución N° 05900/2013 dictada por la señora Directora General de Higiene y Protección Ambiental.

2.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar al responsable de la Cooperativa CLIMA de lo aquí dispuesto, cumplido siga a la División de Contaduría a fin de efectuar el descuento referido y demás trámites que correspondan.

Documentación: Expediente 2013-88-01-19358

Gestionante: Parroquia San Carlos Borromeo

Asunto: colaboración mano de obra

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita personal de herrería para arreglo del portón de la entrada de vehículos de la Parroquia San Carlos Borromeo.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado Fray Manuel Fernández, en calidad de Administrador Parroquial, manifestando la importancia de poder arreglar dicho portón, por lo que sería importante contar con el personal para ello, los materiales o en su defecto el dinero para contratar los servicios particulares, suma que asciende a los \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil).

CONSIDERANDO: lo manifestado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales en Actuación N° 2;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/12/2013, por unanimidad de presentes, (3); R E S U E L V E N:

1.- Colaborar con la Parroquia San Carlos Borromeo con la suma de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince), por única vez y por vía de la excepción, destinados al arreglo del portón de la entrada de vehículos de la mencionada Parroquia.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante, cumplido siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-21267

Gestionante: Nancy Pérez

Asunto: programa "Banco de Materiales"

VISTO: el formulario del programa "Banco de Materiales" mediante el cual se solicitan materiales para conexión al saneamiento.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Nancy Pérez, remitiendo la documentación pertinente para tal petición;

CONSIDERANDO: I) el informe social confeccionado por la Licenciada en Trabajo Social, María Noel Alvariza, sobre la situación socio económica de la gestionante;

II) el presupuesto de los materiales necesarios para la construcción el cual luce a actuación 1, anexo;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/12/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales.

- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social, debiendo la gestionante abonar el importe en 12 cuotas , como se establece en el Acuerdo firmado, y que luce en actuación 1, anexo
- 4.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a seguir trámite.

Documento: Expediente 2012-88-01-21480

Gestionante: Juan Páez

Asunto: propuesta de publicidad

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, ofrecen a este Municipio, estar presente con publicidad.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Juan Páez, diciendo que la misma es para su programa televisivo "Cultura de mi ciudad" que se transmite por Canal 2, Canal 8 Digital, el costo asciende a \$ 3.800 por mes.

CONSIDERANDO: el esfuerzo, la voluntad y el ejemplo que es para los jóvenes de esta ciudad.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/12/2013, por unanimidad de presentes (3) R E S U E L V E N:

- 1.-Aprobar la contratación por tres meses de pauta publicitaria con Juan Páez, para el programa televisivo "Cultura por mi ciudad" el cual será emitido por Doblevisión Canal 2 - Cable 8 Digital San Carlos, por la suma de \$ 3.800 (pesos uruguayos tres mil ochocientos) por mes.
- 2.-Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante.
- 3.- Cumplido, siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de realizar reserva imputando el gasto al rubro que corresponda y demás trámites.

Documento: Expediente N° 2013-88-01-21453

Gestionante: Federico Behrens

Tema: autorización para realizar espectáculos artísticos en local Baby Gouda.

VISTO: la gestión realizada, solicitando autorización para desarrollar espectáculos artísticos en local Baby Gouda, padrón 11625, manzana 27, La Barra.

RESULTANDO: que se ha presentado el señor Federico Behrens, a tales efectos, expresando, que el horario en que se realizarán dichos espectáculos sería hasta la hora 01:00 AM, cuidando el volumen.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Higiene y Necrópolis, sobre lo aquí planteado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto .

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/12/2013, por unanimidad de presentes, (3), RESUELVE N:

1º.- Autorizar, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, al señor Federico Behrens , la realización de espectáculos artísticos en local Baby Gouda, padrón 11625, manzana 27, La Barra, donde se llevarán a cabo espectáculos de música instrumental hasta la hora 01:00 AM.

2º.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante, cumplido, siga a Oficina de Higiene y Necrópolis.

Documento: Expediente 2013-88-01-21823

Gestionante: Jorge De León

Asunto: autorización para carreras de caballos el día 5 de enero 2014

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan autorización para la realización de carreras de caballos;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Jorge De León, expresando que las mismas se realizarán el día 5 de enero del año 2014, en pista ubicada en Corte de la Leña, con entrada gratis, a cargo del rematador Wilson Acosta Matrícula N° 2653;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Tributos, diciendo, que corresponde el pago de 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas y el 1% (uno por ciento) del rematador, teniendo un plazo de sesenta días corridos a partir de realizado el evento para el pago de los mismos.

ATENTO: lo anteriormente expresado; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/12/2013, por unanimidad de presentes (3), RESUELVEN:

1.- Autorizar al señor Jorge De León a la realización de carreras de caballos, el día 5 de enero de 2014 en pista de su propiedad, ubicada en Corte de la Leña, con entrada libre y remate a cargo del rematador Wilson Acosta Matrícula N° 2653 dejando constancia que los gestionantes deberán abonar, 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas y el 1% (uno por ciento) del rematador, teniendo un plazo de sesenta días corridos a partir de realizado el evento.

2.- Pase a Oficina de Secretaría para su notificación, cumplido, siga a Oficina de Tributos a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-21984

Gestionante: Hugo Parga

Asunto: solicita prorroga

VISTO: la nota de descargos presentada por Hugo Parga, en representación del establecimiento comercial "Cactus y Pescados", que por la misma solicita prorroga al cumplimiento de la Notificación 07865 hasta la finalización de semana de turismo.

RESULTANDO: I) que el Restaurante "Cactus y Pescados" fue clausurado el 23 de diciembre de 2013 por ocupación de espacio público y posteriormente se levanto la clausura por haber dado cumplimiento el día 24 de diciembre de 2013 a la hora 10:10 según Boleta N° 07570.

II) que mediante inspección ocular se constato, el día 26 de diciembre de 2013 que se volvió a ocupar el espacio público en el local de referencia, lo cuál configura desacato al reincidir en la conducta violatoria de las normas.

III) que en recorrida realizada el 30 de diciembre se constata que la situación continua incambiada, según se acredita con fotografías adjuntas en actuación N° 2.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, lo dispuesto por la Ley 18567, la Resolución N° 2521/2007 y el Decreto 3537/1986.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/12/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a fin de notificar al gestionante que **no** se hace lugar a la prorroga solicitada por los fundamentos expuestos.

2.- Deberá retirar el techo y demás implementos que invaden espacio público, ajustándose en un todo a la normativa vigente al 31 de diciembre de 2013, según le fuera comunicado por Notificación N° 07865.

3.- En caso de incumplimiento se procederá a la clausura del local denominado "Cactus y Pescados" (habilitado con nombre comercial "Joaquinha") por el plazo de 20 (veinte) días otorgándose en este acto vista por el termino correspondiente.

Documentación: Expediente 2013-88-01-21068

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: compra diluido asfáltico para bituminizaciones varias en diferentes calles de la zona balnearia

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para realizar la compra de la cantidad de litros de MC1 y RC2, necesarios para realizar trabajos de bituminización en cuarenta cuerdas de los balnearios de El Tesoro, La Barra, Manantiales y El Chorro;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, expresando que se acordó entregar a la empresa Buresil SA los mencionados diluidos asfálticos;

CONSIDERANDO: que de acuerdo al detalle proporcionado por la Dirección General de Obras, el cual luce a foja 3, anexo, se solicita autorización para la compra de 76.600 litros de RC2 y 21.800 litros de MC1;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/12/2013, por unanimidad de presentes, (3); R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la compra de 76.600 litros de RC2 y 21.800 litros de MC1 de acuerdo al detalle proporcionado por la Dirección General de Obras cuya entrega fue acordada con la empresa Buresil SA a fin de realizar los trabajos de bituminización en cuarenta cuadras de los balnearios de El Tesoro, La Barra, Manantiales y El Chorro .

2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

Documentación: Expediente 2013-88-01-22069

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: contratación de guardias de serenos para cuidado de maquinas en zona balnearia en predio municipal

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita la contratación de guardias de serenos para cuidado de maquinas en zona balnearia en predio municipal.

RESULTANDO: I) que a tales efectos se ha presentado el Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales manifestando que debido a los continuos reclamos de los vecinos que viven cerca al predio de la Comisaria de La Barra por los ruidos que ocasionan en la mañana las Maquinas Municipales destinadas al mantenimiento de la caminería y espacios públicos de la zona, se dispuso que todos los vehículos se trasladen al predio Municipal ubicado en camino al Museo del Mar y esta situación obliga a disponer personal para guardias.

II) que los horarios serían de lunes a viernes de 14:30 hasta el día siguiente a las 07:30 y los sábados, domingos y feriados todo el día.

CONSIDERANDO: que la Empresa Bonilla e Hijos dentro de los adicionales presentados en la Licitación N° 23/2012 estaría en condiciones de brindar el servicio hasta que se realice el llamado.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/12/2013, por unanimidad de presentes, (3); R E S U E L V E N:

1.- Dar el Visto Bueno para la contratación de la Empresa Bonilla e Hijos dentro de las adicionales presentados en la Licitación N° 23/2012, para cubrir guardias de serenos para cuidado de maquinas en zona balnearia en predio municipal en las condiciones expresadas por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

2.- Siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de realizar reserva imputando el gasto al rubro correspondiente y demás trámites que conciernan.

3.- Remitir copia de la presente a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Documentación: Expediente 2013-88-01-20932

Gestionante: Oficina de Adquisiciones y Contaduría

Asunto: contratación de servicio de guardia con arma para tesorería

VISTO: la imperiosa necesidad de contratar una compañía de seguridad privada para encargarse de brindar el servicio de vigilancia y custodia en Tesorería, ya que se trata de una Oficina donde se maneja un gran flujo de dinero.

RESULTANDO: I) que se trata de un servicio indispensable que amerita rápida respuesta enunciando que los requerimientos son un guardia de seguridad con el permiso para la utilización de armas durante 8 horas por día, de lunes a viernes, (no se contemplan los días feriados).

II) que los establecimientos u oficinas donde se custodien fondos o valores necesitan medidas de seguridad concretas, además de los dispositivos electrónicos que ya se encuentran instalados.

CONSIDERANDO: I) a nivel nacional se está implementando un nuevo modelo policial restringiéndose de esta manera el servicio especial de vigilancia efectuado por funcionarios del Ministerio del Interior 222 (Art. 222 , Ley 13.318) y art. 206 de la Ley 18.719.

II) que de acuerdo al Decreto 211/10 y Decreto 268/11 todo transporte de valores debe realizarse en vehículos blindados tipo A o B dependiendo del monto a transportar. No esta permitido el transporte de valores en vehículos particulares.

III) que se ha cotizado el precio de dos empresas Securitas y Prosegur, siendo esta última la única que cotizo ambos servicios (guardia con arma y vehículo de Transporte de Valores).

IV) que se encuentra en proceso un Llamado a Licitación Abreviada para brindar estos servicios, según expediente 2013-88-01-21365.

V) que no existe disponibilidad presupuestal para contemplar dicho gasto.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/12/2013, por unanimidad de presentes, (3); R E S U E L V E N:

1.- Autorizar ad referéndum de la Intervención del Tribunal de Cuentas de la República, la contratación de la Empresa Prosegur a fin de cubrir con un guardia de seguridad con el permiso para la utilización de armas durante 8 horas por día, de lunes a viernes, (no se contemplan los días feriados).

2.- Autorizar ad referéndum de la Intervención del Tribunal de Cuentas de la República, la contratación de la Empresa Prosegur a fin de brindar el servicio de un vehículo blindado que recoja el dinero y lo entregue en el Banco República del Uruguay, Sucursal San Carlos.

3.- Ambas contrataciones se realizarán hasta tanto se adjudique el Llamado a Licitación Abreviada para brindar estos servicios, según expediente 2013-88-01-21365.

4.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de realizar las acciones que correspondan para dar cumplimiento con lo aquí dispuesto.

5.- Cumplido, siga a División Contaduría para su actuación y la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

Documento: Expediente 2013-88-01-20504

Gestionante: Doriana Esposito

Asunto: propuesta pauta publicitaria mantra producciones

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, ofrecen a este Municipio, estar presente con publicidad .

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Doriana Esposito, en representación de Mantra Producciones Uy y Sports Management, ofreciendo diferentes precios de publicidad de acuerdo a la ubicación y tamaño de las mismas.

CONSIDERANDO: que no se cuenta con reserva, ni disponibilidad en el rubro publicidad.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/12/2013, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Secretaría, a fin de notificar a la gestionante, que dado el compromiso asumido con varios medios de comunicación con anterioridad, y, encontrándose el rubro correspondiente comprometido, **NO** se da lugar a lo solicitado.
- 2.- Cumplido, siga a Archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2013-88-01-21267

Gestionante: Nancy Pérez

Asunto: programa "Banco de Materiales"

VISTO: el formulario del programa "Banco de Materiales" mediante el cual se solicitan materiales para pozo séptico

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Mabel Silva, remitiendo la documentación pertinente para tal petición;

CONSIDERANDO: I) el informe social confeccionado por la Licenciada en Trabajo Social, María Lazo, sobre la situación socio económica de la gestionante;

II) el presupuesto de los materiales necesarios para la construcción el cual luce a actuación 1, anexo;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567; **El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/12/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:**

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales.
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.

- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social.
- 4.- Autorizar el subsidio del cien por ciento del costo de los materiales entregados, tal como lo solicita la Licenciada en Trabajo Social.
- 5.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a seguir trámite.

Documento: Expediente 2013-88-01-19439

Gestionante: Ana Ocampo

Asunto: solicita solicita deck en vereda

VISTO: la nota presentada por la señora Ana Ocampo, en representación del establecimiento comercial "Splendido", que por la misma solicita mantener deck.

RESULTANDO: lo manifestado por las Oficinas de Higiene Ambiental y Necrópolis, Gestión Edilicia e Inspectiva, en actuación N° 2, donde mencionan que el gestionante deberá aportar datos suficientes para completar el estudio, y habiendo notificado al gestionante y que no se han presentado a la fecha.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, lo dispuesto por la Ley 18567, la Resolución N° 2521/2007 y el Decreto 3537/1986.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/12/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a fin de notificar a la gestionante que **no** se hace lugar a la colocación de deck sobre vereda.
- 2.- Cumplido, pase a archivo sin perjuicio.

Siendo la hora 22:20, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde